

Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México



Cd. de México, 28 de octubre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.
PRESENTE.

Estimada Diputada

Es de nuestro conocimiento que en próximos días el Pleno de la Cámara de Diputados analizará un proyecto de dictamen que modifica la Ley General de Salud, referente al derecho a la objeción de conciencia para los profesionales de la salud, atendiendo la resolución que hizo la Suprema Corte de Justicia de la Nación para legislar en la materia.

En primer lugar, queremos manifestarle que el personal médico y de enfermería que forma parte del Sistema Nacional de Salud, requiere poder ejercer su derecho a objeción de conciencia en libertad, con plena autonomía y excusarse de participar en la prestación de servicios médicos, cuando consideren que se oponen a sus convicciones religiosas, éticas y de conciencia, claro está, respetando los derechos de los pacientes.

Reconocemos que la Cámara de Diputados debe atender lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al declarar la invalidez del artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, para que la ley establezca los lineamientos y límites necesarios para que la objeción de conciencia pueda ser ejercida, sin poner en riesgo los derechos humanos de otras personas, en especial el derecho a la salud.

Sin embargo, queremos manifestarle nuestra preocupación respecto del dictamen que la Comisión de Salud aprobó y será analizado ahora por el pleno de la Cámara de Diputados, solicitando que nos escuche antes de consumir su aprobación, además de que se hagan los cambios necesarios al proyecto para evitar violaciones a los derechos de la comunidad médica.

Nos preocupa que quieran incluirse barreras en la ley, para que la objeción de conciencia sea irrealizable, limitando la libertad de decidir y obstaculizando el libre ejercicio de la profesión a los médicos y personal de enfermería del Sistema Nacional de Salud.

Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México

Entre los puntos que nos preocupan se encuentran los siguientes:

1. Que se contemple que, *“El retraso o entorpecimiento de los servicios de salud de manera negligente, bajo la premisa de objeción de conciencia, dará lugar a sanciones que establezca la ley”*

En el ejercicio de nuestra profesión asumimos la responsabilidad de cumplir con la ley y actuar de manera íntegra ante los pacientes a nuestro cargo, respetando en todo momento los derechos de los usuarios del sistema de salud. Sin embargo, observamos que esta redacción nos amenaza con sanciones, incluso penales, al momento de ejercer nuestro derecho a la objeción de conciencia.

Las limitaciones del derecho a la objeción de conciencia deben estar dadas por la autoridad, a quien le corresponde definir los medios para que no se cometan violaciones a la ley.

Son las instituciones de salud quienes debe garantizar que exista personal no objetor, la infraestructura necesaria, los medicamentos, en general el correcto funcionamiento de los servicios de salud. Es responsabilidad de la autoridad garantizar la atención para los pacientes. **No se nos puede responsabilizar a la comunidad médica por hechos que escapan de nuestras manos, como el retraso o entorpecimiento de los servicios de salud, como se pretende en esta propuesta.**

Nosotros, la comunidad médica, tenemos en todo momento derecho a ejercer nuestra profesión en libertad, a nadie se le puede sancionar por ejercer su derecho a la libertad de conciencia.

¡Rechazamos la criminalización del ejercicio del derecho a la objeción de conciencia.

2. Nos preocupa que el texto propuesto diga que, *“La Secretaría de Salud establecerá la autoridad competente para determinar la procedencia de la objeción de conciencia, dicha autoridad deberá pronunciarse en un plazo breve, de no hacerlo se considerará que opera la negativa ficta”*.

Esto va totalmente en contra de nuestra autonomía y libertad como profesionales de la salud: El derecho a la objeción de conciencia, conforme a la propia Constitución, es individual y le corresponde a cada persona ejercerlo, puesto que, en este proceso se ponen de manifiesto las convicciones éticas, morales, religiosas, de cada persona. Mientras que, el texto que presenta la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, dice que la objeción de conciencia estará sujeta a una aprobación previa por parte de la Secretaría de Salud o la autoridad que esta determine.

Estamos ante una barrera que hará imposible que los profesionales de la salud ejerzan sus derechos.

Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México

Además, el proyecto dice que, si la autoridad no se pronuncia se considerará que opera la negativa ficta. Al respecto, dadas las complejidades de nuestro sistema de salud y la urgencia con la que trabajamos los médicos y personal de enfermería, lo más probable es que, en la mayor parte de los casos en que un profesional de la salud quiera hacer válido su derecho, opere la negativa ficta.

3. También nos preocupa que el proyecto de la Comisión de Salud diga lo siguiente: *“Para ejercer el derecho a la objeción de conciencia en un procedimiento sanitario, el personal médico o de enfermería deberá haber informado previamente su decisión a la institución en la que preste sus servicios, mediante el mecanismo que disponga la Secretaría”*. Además, se hace referencia a que la autoridad: *“deberá establecer y mantener actualizado el mecanismo necesario para que el referido personal médico profesional y de enfermería adscrito al Sistema Nacional de Salud, manifieste su decisión de ser objetor o no objetor”*.

Informar previamente nuestra decisión de ejercer el derecho a la objeción de conciencia nos limita nuestra autonomía profesional y como personas; en la práctica médica, cada caso tiene sus condiciones particulares y tomamos decisiones que afectan la salud y la vida de las personas en nuestro día a día, por ello, no puede existir una manifestación previa, ya que depende de las circunstancias que se nos presenten si decidimos o no excusarnos de practicar algún procedimiento médico.

El derecho a la objeción debe ejercerse de manera libre y autónoma, de acuerdo con la situación, condiciones y restricciones de cada caso, atendiendo a las convicciones y principios del profesional de la salud; por lo que informarlo previamente sería una barrera que lo limitaría de manera desproporcionada.

Por otra parte, al existir un registro de profesionales de la salud que son objetores de conciencia corremos el riesgo de que exista discriminación, que se afecte el desarrollo profesional de médicos y enfermeras objetores, que sean hostigados, o que sea un factor determinante para su despido o ingreso a alguna institución.

4. El dictamen de la Comisión de Salud contempla que, la objeción de conciencia no será procedente: *“Cuando haya insuficiencia de personal médico profesional o de enfermería no objetor”* o *“Cuando no exista alguna alternativa viable y accesible para brindar el servicio de salud requerido con calidad y con la mejor oportunidad, ya sea por razón de la distancia, de la falta de disponibilidad de personal no objetor, o algún otro inconveniente que torne nugatorio el derecho humano de acceso a la salud”*.

En ese sentido, nuevamente se responsabiliza a la comunidad médica por la falta de personal médico profesional o de enfermería, además de la ausencia de infraestructura en el sector salud, cuando esto es responsabilidad de las instituciones y de sus directivos. No es justo que se limite el derecho a la objeción de conciencia por motivos que son ajenos a los trabajadores del sector salud. No es justo que se nos nieguen nuestro derecho a ejercer la profesión en libertad por hechos que escapan de nuestras manos.

Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos esta carta, integrantes de la comunidad médica en México, solicitamos a los legisladores de la Cámara de Diputados defender los derechos, las condiciones de trabajo y la autonomía de los profesionales de la salud, garantizando el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia.

Solicitamos que se nos incluya en el análisis de los proyectos de ley en esta materia, que se atiendan nuestras preocupaciones aquí expresadas, en un espacio de parlamento abierto, con el propósito de iniciar un diálogo y reflexión con todos los actores involucrados, incluyendo los colegios, federaciones y asociaciones de medicina.


Los integrantes de la comunidad médica no actuamos con mala fé, estamos con la población, siempre hemos defendido el derecho a la salud de todos los mexicanos, sin distinción, sin discriminación, estamos comprometidos la vida y el bienestar de nuestros pacientes.

Por ello, demandamos también que se respeten nuestros derechos más elementales, en este caso, el derecho a ejercer nuestra profesión en libertad, nuestro derecho a la objeción de conciencia.


A nadie debe obligársele a ir en contra de sus principios éticos, morales, religiosos y convicciones personales.

¡SÍ AL DERECHO A LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD!


Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México




Dr. José J. Elizalde González
Colegio Mexicano
de Medicina Crítica




Dr. Juan Luis Salgado Loza
Colegio de Medicina
Interna de México



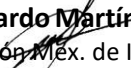
Dr. Marco Antonio Loera Torres
Asociación Mexicana de Cirugía
General y Federación Mex. de
Colegios Cirugía General




Dr. Antonio Chalita Manzur
Colegio de la Profesión Médica
del Estado de San Luis Potosí




Dr. Enrique Hernández Cortez
Federación Mexicana de
Colegios de Anestesiología



Dr. Gerardo Martínez Aguilar
Asociación Mex. de Infectología
y Microbiología Clínica




Dra. Ana Beatriz Rosas Sumano
Confederación Nacional
de Pediatría de México



Dr. Julio César Olvera Barajas
Sociedad Mexicana de
Medicina de Emergencias




Dr. Fabián Chable Chan
Asociación de Medicina de
Urgencias y Desastres de México




Dr. Manuel A. Correa Flores
Asociación Mexicana de
Pediatría




Dr. Javier Gomezpedroso Rea
Federación Mex. de Colegios
de Obstetricia y Ginecología




Daniela de la Rosa Zamboni
Asociación Mex. para el Estudio de
las Infecciones Nosocomiales



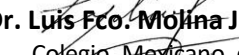
Dr. José Luis Sandoval Gutiérrez
Sociedad Mexicana de Neumología y
Cirugía de Tórax




Dr. Juan Fco. Martínez Campos
Sociedad Mexicana de
Salud Pública



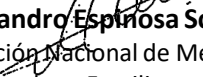
Dr. Darío E. Garín Zertuche
Federación Mex. de Colegios de
Ortopedia Y Traumatología



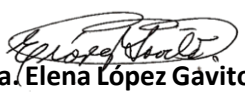
Dr. Luis Fco. Molina Jaimes
Colegio Mexicano de
Medicina General A.C.




Dr. Manuel E. Soriano Aguilar
Asociación Mexicana de Terapia
Intensiva Pediátrica




Dr. Alejandro Espinosa Schoelly
Asociación Nacional de Médicos
Generales y Familiares A.C




Dra. Elena López Gávito
Comité Legal de la Federación
Mexicana de Colegios de Especialistas
en Cirugía General



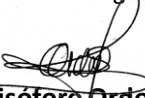
Dr. Ricardo Villalpando Canchola
Presidente del Colegio y Sociedad
Mexicana de Cirugía Pediátrica




Dr. Celedonio Martínez Sánchez
Colegio Nacional
de Neurocirugía, A.C.



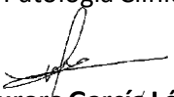
Dr. Martín López Rodríguez
Presidente de la Federación Mexicana
de Patología Clínica




Dr. Crisóforo Ordoñez López
Presidente del Colegio Mexicano
de Acupuntura Humana




Dr. Ricardo A. Baca Martínez
Federación Colegiada de Cirugía
Plástica de México, A.C.




Dra. Aurora García López
Presidenta Federación Mex. Especialistas
y Residentes en Med Familiar



Dr. Manuel Sergio Martínez Martínez
Presidente Asociación Dental Mexicana.
Federación Nacional de Colegios de Cirujanos
Dentistas



Dra. Blanca Gabriela Legorreta Rmz.
Presidenta Colegio Mexicano de
Electrodiagnóstico, Medicina Física
y Rehabilitación



Dra. Yolanda Méndez Romero
Colegio Mex. de Nutrición
Clínica y Terapia Nutricional

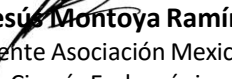


Dra. Martha Eugenia Valdivia Proa
Colegio Nacional de
Medicina Geriátrica




Dr. Jesús A. Valenzuela Pérez
Sociedad Mex. de Cirujanos
de Recto, Colon y Ano.


Federaciones, Asociaciones y Colegios Médicos de México




Dr. Jesús Montoya Ramírez
Presidente Asociación Mexicana
de Cirugía Endoscópica



Dra. Rosa María Alanís Salazar
Presidente de la Federación
Mexicana de Radiología e Imagen



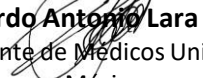
Dra. Inés Navarrete Martínez,
Presidente de la Asociación
Mexicana de Genética Humana



Dra. Mirna Eréndira Toledo Bahena
Presidente Colegio Mexicano
Dermatología Pediátrica



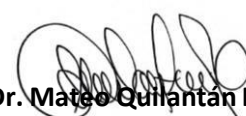
Dr. Jaime Antonio Rodríguez García
Presidente del Colegio Mexicano de
Especialistas en Coloproctología A. C.



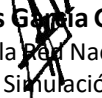
Dr. Eduardo Antonio Lara Pérez
Presidente de Médicos Unidos
por México




Dr. Enrique Mendoza López
Presidente de Ciberpeds AC




Dr. Mateo Quintanán Rodríguez
Colegio de Nefrólogos
de México




Dr. José Luis García Galaviz
Presidente de la Red Nacional de
Educadores en Simulación Clínica




Dr. Gerardo Perdigón Castañeda
Presidente del Colegio Nacional de
Médicos Especialistas en Radiología e
Imagen




Dr. Jorge Rosendo Sánchez Medina
Presidente del Colegio Médico
de Tamaulipas




Dra. Silvia Esther Rodríguez Vargas
Presidenta del Colegio de Médicos de
Campeche



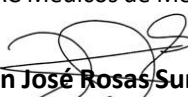
Dr. José Alberto Ramos Garibay
Comité de Asuntos Gremiales de
FAC Médicos de México.




Dr. José Gilberto Camargo Mora
Presidente del Colegio de Médicos
de Michoacán




Dr. Jesús Gómez Plascencia y Castillo
Presidente del Colegio de Neurólogos
de Jalisco



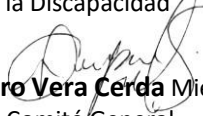
Dr. Juan José Rosas Sumano
Federación Mexicana de Médicos
Especialistas en Atención Integral
de la Discapacidad




Dra. Danyela Medina Talamantes
Presidenta del Colegio Nacional de
Especialistas en Medicina Integrada




Dr. José Sergio Verboonen Sotelo
Presidente Colegio Mex. de Cirugía para
la Obesidad y Enf. Metabólicas




Dra. Amparo Vera Cerda Miembro del
Comité General
Asamblea Nacional de Médicos
Residentes




Dr. Ricardo Martínez Zubieta
Presidente Asociación Mexicana
de Trombosis y Hemostasia



Dra. Rocío Gpe. González Glz.
Asociación Mexicana de Médicos en
Formación, A.C.



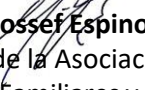
Dr. Jesús Eduardo Esparza Chavez
Presidente Colegio de Médico de
Chihuahua




Dr Rafael Martínez Abarca
Presidente de la Federación de
Colegios Médicos de Guerrero




Dr. Jesús Fernández Candelas
Colegio Médico de Zacatecas



Dr. Hiram Yossef Espinoza Hernández
Presidente de la Asociación Mexicana
de Médicos Familiares y Generales de
Nayarit



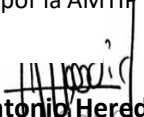
Dr. Tito Reséndez Silva
Comité de Asuntos Gremiales
por la AMTIP



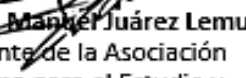
Dr. Martín López Rodríguez
Presidente de la Federación
Mexicana de Patología Clínica



Dr. Felipe Gómez Ballesteros
Presidente de la Federación Mexicana
de Medicina del Deporte



Dr. José Antonio Heredia Delgado
Presidente del Colegio Mexicano de
Cirugía Cardiovascular y Torácica



Dr. Ángel Manuel Juárez Lemus,
Presidente de la Asociación
Mexicana para el Estudio y
Tratamiento del Dolor